Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - LOTE N ° 1 y 2.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PREFABRICADOS S.R.L.**, con R.U.C. N°80028358-9, domiciliada en el distrito de Cambyreta, Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA REGINA VALENZUELA,** con Cédula de Identidad N°517.838, denominada en adelante EL **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE N° 1 y 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE N° 1 y 2,** adjudicado por **Resolución Nº 2.518/2018** de fecha 09 de abril del 2018, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	3	11	1	-	390	30	011	7	130.000.000
								TOTAL	**130.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1					
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1.1	Alambre tejido para poste cercado 2m de altura	Metro lineal	1	4.680	4.680

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

1.2	Machimbre m2	Metros cuadrados	1	27.140	27.140
1.3	Machimbre PVC m2	Metros cuadrados	1	15.387	15.387
1.4	Alfagia 2 x 1 pulgadas.	Metro lineal	1	2.909	2.909
1.5	Asfalto líquido por litro	Litros	1	12.538	12.538
1.6	Asfalto sólido por Kg.	Kilogramos	1	8.732	8.732
1.7	Teja por unidad	Tonelada	1	1.674	1.674
1.8	Piedra losa por m2	Metros cuadrados	1	35.105	35.105
1.9	Azulejos blancos por m2	Metros cuadrados	1	17.252	17.252
1.10	Cerámica común por m2	Metros cuadrados	1	22.868	22.868
1.11	Baldosa calcarea 20 x 20	Unidad	1	1.304	1.304
1.12	Piso canto rodado 40 x 40 rojo por metros cubicos	Metros cúbicos	1	55.165	55.165
1.13	Mosaico 40 x x40 cm gris	Unidad	1	12.980	12.980
1.14	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Unidad	1	13.216	13.216
1.15	Ladrillo comun	Unidad	1	472	472
1.16	Ladrillo hueco	Unidad	1	727	727
1.17	Ladrillo curvo	Unidad	1	1.434	1.434
1.18	Ladrillo convoco	Unidad	1	1.434	1.434
1.19	Cemento x bolsa de 50 kg	Unidad	1	53.100	53.100
1.20	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unidad	1	128.030	128.030
1.21	Cemento klaucol x bolsa de 20 kg	Unidad	1	25.075	25.075
1.22	Oxido rojo x bolsa de 5 kg	Unidad	1	55.460	55.460
1.23	Membrana aislante de 1m x 10m como minimo	Unidad	1	233.640	233.640
1.24	Membrana asfaltica 4mm con aluminio	Unidad	1	20.355	20.355
1.25	Chapa de cinc lisa por metro lineal	Unidad	1	31.093	31.093
1.26	Chapa traslucida por metro lineal	Unidad	1	30.444	30.444
1.27	chapa de cinc ondulada por metro lineal	Unidad	1	33.040	33.040
1.28	Ladrillo visto por unidad	Unidad	1	826	826
1.29	Ladrillo sardinel por unidad	Unidad	1	1.434	1.434
1.30	Chapa de fibrocemento por metro lineal	Unidad	1	10.620	10.620
1.31	Madera multilaminado por plancha 2,20 x 1,60	Unidad	1	49.088	49.088
1.32	Madera terciada de 3mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	1	33.601	33.601
1.33	Madera terciada de 12 mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	1	124.372	124.372
1.34	Madera terciada de 18 mm 1,60x 2,20m	Unidad	1	187.561	187.561
1.35	Poste de caranday de 7 metros	Unidad	1	67.968	67.968
1.36	Varilla de hierro de 6mm x 12 metros	Unidad	1	18.556	18.556
1.37	Varilla de hierro de 8mm x 12 metros	Unidad	1	31.595	31.595
1.38	Varilla de hierro de 10 mm x 12 metros	Unidad	1	47.391	47.391
1.39	Varilla de hierro de 12 mm x 12 metrosa	Unidad	1	68.204	68.204
1.40	Varilla de hierro de 16 mm x 12 metros	Unidad	1	83.780	83.780
1.41	Arena lavada por carga de 5 metros cubicos	Unidad	1	232.753	232.753
	Precio Total			**1.803.003**	**1.803.003**

LOTE NRO: 2

TUBOS DE HORMIGON Y POSTES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

1.1	Tubo de Hormigón de 0,40 metros 10 cm de diámetro	Unidad	1	97.261	97.261
1.2	Tubo de Hormigón de 0,50 metros 1 0 cm de diámetro	Unidad	1	145.648	145.648
1.3	Tubo de Hormigón de 0,60 metros 12cm de diámetro	Unidad	1	193.545	193.545
1.4	Tubo de Hormigón de 0,80 metros de diámetro, espesor 12cm	Unidad	1	308.200	308.200
1.5	Tubo de Hormigón de 1 metro de diámetro, espesor 12cm	Unidad	1	410.550	410.550
1.6	Poste de hormigón para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m de largo	Unidad	1	45.000	45.000
PRECIO TOTAL				**1.200.204**	**1.200.204**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 130.0000.000 (ciento treinta millones de guaraníes.) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, quedando de los montos de la siguiente manera:
LOTE N° 1 – MATERIALES DE CONSTRUCCION, monto mínimo 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y monto máximo 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).----------
LOTE N° 2 – TUBOS DE HORMIGON Y POSTES, monto mínimo 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y monto máximo 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).----------

El Prestador se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los efectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Todos los materiales deberán ser entregados en el lugar indicado en la Nota de Pedido interna que acompaña la Orden de Compra (Ídem todos los ítems)
FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES: Al día hábil siguiente de haber recibido el proveedor la correspondiente Orden de Compra (Ídem todos los ítems)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de la U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 39 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. –

EN TESTIMONO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los 13 días del mes de abril de 2018. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Regina Valenzuela
Empresa PREFABRICADOS S.R.L.

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. [illegible] 02 145
Arroyo Porá - Cambyreta